

6° Ord.
EXP-UNC:0050341/2012

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 228 / 2015

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 468/2012 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Estadística I, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los Profesores Dra. Margarita Díaz, Mgter. María Inés Stímolo y Mgter. Rosanna Casini;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121), en el Departamento de Estadística y Matemática con asignación a Estadística I, que se incorpora como anexo.

Art. 2°.- Notificar la presente a las postulantes propuestas Mgter. María Luz Vera y Cra. Mariana Guardiola para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

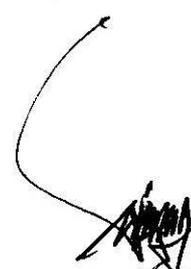
Art. 3°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

IV


Sr. SERGIO EL ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas